

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCOBENDAS, S.A., CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

SRES. ASISTENTES

Presidenta

D^a Rocío García Alcántara

Vicepresidente

D. Fernando José Montenegro Álvarez de Tejera

Consejeros:

D. Pablo Juan Salazar Gordón
D. Carlos Álvarez Rico
D. George Frederick Lord IV Mínguez
D. Gabriel González Rodríguez
D. Ángel Sánchez Sanguino
D. Jorge Rodríguez Barrientos
D. José Mario Sánchez López
D. Miguel Guadalfajara Rozas
D. Aitor Retolaza Izpizua

Con voz y sin voto

D^a Gloria Rodríguez Marcos
(Secretaria)

Invitados

D^a Mercedes Ruiz Martín
D. Enrique Montalvo Macías

Gerente

D. Jesús Pérez Jilarte

En la Sala de Formación de la cuarta planta del Ayuntamiento de Alcobendas, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del 22 de noviembre de 2023, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a Rocío García Alcántara, los señores al margen nominados, componentes todos ellos del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas S.A., (en lo sucesivo EMVIALSA), con objeto de celebrar la sesión ordinaria, para tratar de los siguientes asuntos comprendidos en el

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	1/56
Url De Verificación			

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Consejo de Administración de fecha 18 de octubre de 2023.
- 2.- Adjudicación, si procede, de la plaza de garaje nº 8-E situada en el subsuelo de la Parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA.
- 3.- Adjudicación, si procede, de la plaza de garaje nº 67 situada en el subsuelo de la Parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA.
- 4.- Adjudicación, si procede, de la plaza de garaje nº 5-E situada en el subsuelo de la Parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA.
- 5.- Adjudicación, si procede, de la plaza de garaje nº 138 situada en el subsuelo de la Parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA.
- 6.- Adjudicación, si procede, de la plaza de garaje nº 7-E situada en el subsuelo de la Parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA.
- 7.- Renuncia, si procede, al derecho de tanteo y retracto sobre la finca situada en la Calle [REDACTED] y anejos vinculados.
- 8.- Modificación, si procede, de las condiciones de comercialización de las plazas de garaje desvinculadas, propiedad de EMVIALSA, ubicadas en el edificio de la calle Navarra, nº 12 de Alcobendas (Parcela 2-EA, de la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas), y destinadas a sus residentes.
- 9.- Otorgamiento, si procede, de poder a [REDACTED] para certificados electrónicos por la F.N.M.T-R.C.M (Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-real Casa de la Moneda).
- 10.- Concesión, si procede, de ayuda económica general para obras de accesibilidad arquitectónica, en la Comunidad de Propietarios de [REDACTED]. Exp.: [REDACTED].
- 11.- Concesión, si procede, de ayuda económica general y ayudas individuales adheridas para obras de accesibilidad arquitectónica, en la Comunidad de Propietarios de [REDACTED]. Exp.: [REDACTED].
- 12.- Dar cuenta del cierre contable a 31 de octubre de 2023.
- 13.- Dar cuenta de la celebración del Consejo de Administración ordinario de diciembre de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.
- 14.- Ruegos y preguntas

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	2/56
Url De Verificación		

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los presentes, el Acta correspondiente al Consejo de Administración celebrado el día 18 de octubre de 2023.

La Presidenta proclama el acuerdo.

2.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 8-E SITUADA EN EL SUBSUELO DE LA PARCELA EL-2-PARQUE DE CATALUÑA, EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, DEL PGOU DE ALCOBENDAS, PROPIEDAD DE EMVIALSA.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 20 de abril de 2016, se acordó, entre otros, la comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA del aparcamiento subterráneo ubicado en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4 del PGOU de Alcobendas, habiéndose modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2021.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas condiciones de comercialización, con fecha 13 de octubre de 2023, [REDACTED], presentó oferta para el arrendamiento con opción a compra de la plaza de garaje nº 8-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, cuya descripción es la siguiente:

“Superficie (m²): 29,15 const.

Descripción: NÚMERO OCHO.- PLAZA DE GARAJE APARCAMIENTO señalada con el NÚMERO OCHO. Está situada en la planta sótano 0 del Complejo. Tiene una superficie útil, aproximada, de doce metros cuadrados (12 m²).

Linda: por su frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje aparcamiento número siete; izquierda, cuarto centralización recarga de coches eléctricos; y por el fondo, muro de cerramiento del garaje.

Cuota.- Le corresponde una cuota en relación al valor total del Complejo en que se

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Gloria Rodriguez Marcos	Página	3/56
Observaciones		
Url De Verificación		

integra de cero enteros, seis mil doscientas sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento (0,6264 %).”

El desglose de la oferta presentada por la plaza de garaje es el siguiente:

- Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 8-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros

Tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 8-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 8-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica:
Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido:
62,07.- Euros
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

Visto el artículo 22º p) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 8-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 8-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Gloria Rodriguez Marcos	Página	4/56
Observaciones		
Url De Verificación		

➤ *Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros*

- *ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."*

Explica el Sr. Gerente las líneas generales de la propuesta.

Y sin que se produzcan más intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 8-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - **Objeto de arrendamiento con opción a compra:** Plaza de garaje nº 8-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - **Proposición económica:** Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: **62,07.- Euros**
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

3.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 67 SITUADA EN EL SUBSUELO DE LA PARCELA EL-2-PARQUE DE CATALUÑA, EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, DEL PGOU DE ALCOBENDAS, PROPIEDAD DE EMVIALSA.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

"PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	5/56
Url De Verificación		

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 20 de abril de 2016, se acordó, entre otros, la comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA del aparcamiento subterráneo ubicado en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4 del PGOU de Alcobendas, habiéndose modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2021.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas condiciones de comercialización, con fecha 16 de octubre de 2023, [REDACTED], presentó oferta para el arrendamiento con opción a compra de la plaza de garaje nº 67, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, cuya descripción es la siguiente:

“Superficie (m²): 29,15 const.

Descripción: NÚMERO SESENTA Y SIETE.- PLAZA DE GARAJE APARCAMIENTO señalada con el NÚMERO SESENTA Y SIETE. Está situada en la planta sótano + 1 del Complejo. Tiene una superficie útil, aproximada, de doce metros cuadrados (12 m²).

Linda: por su frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, espacio de acceso peatonal a la plaza que se describe, cuyo espacio la separa de la plaza de garaje aparcamiento número sesenta y ocho; izquierda, con espacio peatonal de acceso a la plaza de garaje aparcamiento número sesenta y seis; y por el fondo, muro de cerramiento del garaje.

Cuota.- Le corresponde una cuota en relación al valor total del Complejo en que se integra de cero enteros, seis mil doscientas sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento (0,6264 %).”

El desglose de la oferta presentada por la plaza de garaje es el siguiente:

- *Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 67, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.*
- *Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros*

Tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Gloria Rodriguez Marcos	Página	6/56
Observaciones		
Url De Verificación		

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 67, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:

- Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 67, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Visto el artículo 22º p) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 67, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:

- Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 67, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Explica el Sr. Gerente las líneas generales de la propuesta.

Y sin que se produzcan más intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	7/56
Url De Verificación	[REDACTED]		

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 67, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - **Objeto de arrendamiento con opción a compra:** Plaza de garaje nº 67, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - **Proposición económica:** Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: **62,07.- Euros**
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

4.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 5-E SITUADA EN EL SUBSUELO DE LA PARCELA EL-2-PARQUE DE CATALUÑA, EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, DEL PGOU DE ALCOBENDAS, PROPIEDAD DE EMVIALSA.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

"PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

"En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 20 de abril de 2016, se acordó, entre otros, la comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA del aparcamiento subterráneo ubicado en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4 del PGOU de Alcobendas, habiéndose modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2021.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas condiciones de comercialización, con fecha 6 de noviembre de 2023, [REDACTED], presentó oferta para el arrendamiento con opción a compra de la plaza de garaje nº 5-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, cuya descripción es la siguiente:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	8/56
Url De Verificación	[REDACTED]		

"Superficie (m²): 29,15 const.

Descripción: NÚMERO CINCO.- PLAZA DE GARAJE APARCAMIENTO señalada con el NÚMERO CINCO. Está situada en la planta sótano 0 del Complejo. Tiene una superficie útil, aproximada, de doce metros cuadrados (12 m²).

Linda: por su frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje aparcamiento número cuatro; izquierda, plaza de garaje aparcamiento número seis; y por el fondo, muro de cerramiento del garaje.

Cuota.- Le corresponde una cuota en relación al valor total del Complejo en que se integra de cero enteros, seis mil doscientas sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento (0,6264 %)."

El desglose de la oferta presentada por la plaza de garaje es el siguiente:

- Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 5-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros

Tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 5-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 5-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica:
Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido:
62,07.- Euros
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	9/56
Url De Verificación		

Visto el artículo 22º p) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 5-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 5-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Explica el Sr. Gerente las líneas generales de la propuesta.

Y sin que se produzcan más intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 5-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - **Objeto de arrendamiento con opción a compra:** Plaza de garaje nº 5-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - **Proposición económica:** Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: **62,07.- Euros**
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	10/56
Url De Verificación	[REDACTED]		

5.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 138 SITUADA EN EL SUBSUELO DE LA PARCELA EL-2-PARQUE DE CATALUÑA, EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, DEL PGOU DE ALCOBENDAS, PROPIEDAD DE EMVIALSA.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 20 de abril de 2016, se acordó, entre otros, la comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA del aparcamiento subterráneo ubicado en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4 del PGOU de Alcobendas, habiéndose modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2021.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas condiciones de comercialización, con fecha 10 de noviembre de 2023, [REDACTED], presentó oferta para el arrendamiento con opción a compra de la plaza de garaje nº 138, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, cuya descripción es la siguiente:

“Superficie (m²): 29,15 const.

Descripción: NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO.- PLAZA DE GARAJE APARCAMIENTO señalada con el NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO. Está situada en la planta sótano - 1 del Complejo. Tiene una superficie útil, aproximada, de doce metros cuadrados (12 m²).

Linda: por su frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje aparcamiento número ciento treinta y siete; izquierda, cuarto común de ventilación forzada del garaje; y por el fondo, cerramiento ligero entre niveles de plantas.

Cuota.- Le corresponde una cuota en relación al valor total del Complejo en que se integra de cero enteros, seis mil doscientas sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento (0,6264 %).”

El desglose de la oferta presentada por la plaza de garaje es el siguiente:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Gloria Rodriguez Marcos	Página	11/56
Observaciones		
Url De Verificación		

- Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 138, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros

Tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 138, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 138, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica:
Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido:
62,07.- Euros
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

Visto el artículo 22º p) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 138, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 138, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	12/56
Url De Verificación		

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.”

Explica el Sr. Gerente las líneas generales de la propuesta.

Y sin que se produzcan más intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 138, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - **Objeto de arrendamiento con opción a compra:** Plaza de garaje nº 138, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - **Proposición económica:** Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: **62,07.- Euros**
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

6.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 7-E SITUADA EN EL SUBSUELO DE LA PARCELA EL-2-PARQUE DE CATALUÑA, EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, DEL PGOU DE ALCOBENDAS, PROPIEDAD DE EMVIALSA.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 20 de abril de 2016, se acordó, entre otros, la comercialización de las plazas de garaje propiedad de

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	13/56
Url De Verificación	[REDACTED]		

EMVIALSA del aparcamiento subterráneo ubicado en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4 del PGOU de Alcobendas, habiéndose modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2021.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas condiciones de comercialización, con fecha 14 de noviembre de 2023, [REDACTED], presentó oferta para el arrendamiento con opción a compra de la plaza de garaje nº 7-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, cuya descripción es la siguiente:

"Superficie (m²): 29,15 const.

Descripción: NÚMERO SIETE.- PLAZA DE GARAJE APARCAMIENTO señalada con el NÚMERO SIETE. Está situada en la planta sótano 0 del Complejo. Tiene una superficie útil, aproximada, de doce metros cuadrados (12 m²).

Linda: por su frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje aparcamiento número seis; izquierda, plaza de garaje aparcamiento número ocho; y por el fondo, muro de cerramiento del garaje.

Cuota.- Le corresponde una cuota en relación al valor total del Complejo en que se integra de cero enteros, seis mil doscientas sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento (0,6264 %)."

El desglose de la oferta presentada por la plaza de garaje es el siguiente:

- Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 7-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros

Tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 7-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:

- Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 7-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- Proposición económica:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	14/56
Url De Verificación		

*Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido:
62,07.- Euros*

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

Visto el artículo 22º p) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 7-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 7-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Explica el Sr. Gerente las líneas generales de la propuesta.

Y sin que se produzcan más intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 7-E, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - **Objeto de arrendamiento con opción a compra:** Plaza de garaje nº 7-E, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	15/56
Url De Verificación		

➤ **Proposición económica:** Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: **62,07.- Euros**

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

7.- RENUNCIA AL DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO SOBRE LA FINCA SITUADA EN LA CALLE [REDACTED] Y ANEJOS VINCULADOS.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“Mediante Escritura Pública de Compraventa de fecha 1 de junio de 2017 y nº de protocolo 1685, EMVIALSA vende a [REDACTED], la siguiente finca:

[REDACTED]

Es del TIPO V4, con una superficie útil total computable a efectos de calificación, aproximada, de cincuenta y un metros , veinte decímetros cuadrados (51,20 m2).

Consta de vestíbulo, cocina, tendedero, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios y un cuarto de baño.

Linda: por su frente, rellano de la planta y caja de la escalera; derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta y portal; izquierda, vuelo sobre zona interior del conjunto; y por el fondo, vivienda letra A de la planta cuarta perteneciente al portal tres del conjunto y vuelo sobre cubierta del portal 3.

A esta vivienda le corresponde como anejos vinculados, los siguientes elementos: Plaza de garaje número 40 y Trastero número 21.”

Con fecha 11 de octubre de 2023, se recibió en EMVIALSA escrito por parte de [REDACTED], solicitando a EMVIALSA autorización de venta de la vivienda “por cambio de residencia a otra comunidad autónoma, en la que reside desde hace dos años”. La venta se realizará por CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS//130.118,89.- Euros//.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	16/56
Url De Verificación	[REDACTED]		

Como en todas las viviendas que transmite, EMVIALSA se reserva el derecho de tanteo y retracto, tal y como figura en la escritura pública de compraventa referida, en el siguiente sentido:

“DÉCIMO-PRIMERA. - Como ya indicó, la vivienda objeto de la presente escritura de compraventa se encuentra sujeta a los derechos de tanteo y retracto de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en la orden 2907/2005, de 23 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por lo que se delimitan suelos sometidos al derecho de tanteo y retracto regulado en el artículo 182.1 b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, S.A., se reserva el derecho de tanteo y retracto por un período de diez años, a contar desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura, para el caso de segundas o posteriores transmisiones de la finca objeto de la presenta escritura y sus anejos y, por lo tanto, la parte compradora se obliga a notificar cualesquiera transmisiones que se produzcan de dicha finca y sus anejos, rigiéndose por lo contemplado en los art. 1507 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones aplicables, que la parte compradora manifiesta conocer y aceptar expresamente.”

EMVIALSA adjudicó esta vivienda a un precio inferior al permitido, aplicando un descuento del 15% al que establecía como máximo la Comunidad de Madrid, es decir, el precio de venta de la vivienda y sus anejos vinculados fue de 121.661,16 € IVA incluido, siendo el precio máximo de venta de 130.118,89 €. El precio máximo de venta de las viviendas con protección pública no ha sido modificado desde la publicación del Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, manteniéndose en 1.940,48€/m² de superficie útil.

El ejercicio del derecho de tanteo por parte de EMVIALSA conllevaría el coste añadido de difícil recuperación que representan los gastos notariales, registrales y fiscales, que deben ser sufragados por la propia EMVIALSA. Tomando como referencia el caso concreto que nos ocupa, al precio ofertado de 130.118,89 € le añadimos los gastos de compra de, aproximadamente, 10.000 € y obtenemos un precio resultante de la vivienda de 140.118,89 €.

Con estos antecedentes, y teniendo en cuenta que el objeto de EMVIALSA es la promoción de vivienda y no la inversión, resulta más conveniente renunciar al ejercicio del derecho de tanteo y retracto sobre dicha finca y anejos vinculados y consentir su transmisión, siempre que la compraventa de la vivienda se realice sin superar el precio máximo de venta, CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS/ /130.118,89.- Euros//; siendo obligatorio la entrega de una copia de la escritura donde se formalice la venta con este importe que está ajustado al máximo legal vigente en el momento de la transmisión.

Tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	17/56
Url De Verificación			

- **ACUERDO 1:** Renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto sobre la finca sita en [REDACTED] y los anejos vinculados: plaza de garaje [REDACTED] y trastero [REDACTED] propiedad de [REDACTED], siempre que la compraventa de la vivienda se realice sin superar el máximo de venta, CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS/ /130.118,89.- Euros//; siendo obligatorio la entrega de una copia de la escritura donde se formalice la venta con este importe que está ajustado al máximo legal vigente en el momento de la transmisión.
- **ACUERDO 2:** Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo”.

Visto el artículo 22º c) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- **ACUERDO 1:** Renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto sobre la finca sita en [REDACTED], y los anejos vinculados: plaza de garaje [REDACTED] y trastero [REDACTED], propiedad de [REDACTED], siempre que la compraventa de la vivienda se realice sin superar el máximo de venta, CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS/ /130.118,89.- Euros//; siendo obligatorio la entrega de una copia de la escritura donde se formalice la venta con este importe que está ajustado al máximo legal vigente en el momento de la transmisión.
- **ACUERDO 2:** Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.”

Explicadas por el Gerente las líneas generales, y contestadas las dudas planteadas por el Consejero Mario Sánchez.

Y sin que se produzcan más intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- **ACUERDO 1:** Renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto sobre la finca sita en [REDACTED] y los anejos vinculados: plaza de garaje [REDACTED] y trastero [REDACTED], propiedad de [REDACTED]

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Gloria Rodriguez Marcos	Página	18/56
Observaciones		
Url De Verificación		

[REDACTED], siempre que la compraventa de la vivienda se realice sin superar el máximo de venta, CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS/ /130.118,89.- Euros//; siendo obligatorio la entrega de una copia de la escritura donde se formalice la venta con este importe que está ajustado al máximo legal vigente en el momento de la transmisión.

- **ACUERDO 2:** Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

8.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS PLAZAS DE GARAJE DESVINCULADAS PROPIEDAD DE EMVIALSA UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA CALLE NAVARRA, Nº 12 DE ALCOBENDAS (PARCELA 2-EA, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, DEL PGOU DE ALCOBENDAS) Y DESTINADAS A SUS RESIDENTES.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo del Consejo de Administración de EMVIALSA, en su sesión celebrada con fecha 14 de julio de 2015, se aprobaron las Condiciones de Comercialización de 48 plazas de garaje de coches y 11 plazas de motos desvinculadas, propiedad de EMVIALSA, ubicadas en el edificio de la Calle Navarra, nº12 de Alcobendas (Parcela 2-EA, de la unidad de ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas) y destinadas a sus residentes. Estas plazas de garaje se comercializan en régimen de venta y en régimen de arrendamiento, quedando por adjudicar 45 plazas de coches y las 11 de motos.

Paralelamente a estas plazas de garaje, EMVIALSA también comercializa en la misma zona las plazas de aparcamiento ubicadas en el subsuelo de la EL-2 de la Unidad de Ejecución UE-4 cuyo precio, por acuerdo del Consejo de Administración de EMVIALSA en su sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2021, fue minorado en relación a las plazas en régimen de arrendamiento y arrendamiento con opción a compra.

Teniendo en cuenta que EMVIALSA es propietaria de todas las plazas de garaje que se comercializan en la Unidad de Ejecución, EL-2 y 2-EA, es necesario que se incluya en las condiciones de comercialización de las plazas de la 2-EA la posibilidad de

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Gloria Rodriguez Marcos	Página	19/56
Observaciones		
Url De Verificación		

adquirir las plazas de garaje en régimen de arrendamiento con opción de compra y realizar una equiparación económica en el precio de las plazas de garaje tanto en régimen de arrendamiento como el de arrendamiento con opción de compra.

Por último, hemos advertido que, en el dossier de Comercialización de 48 plazas de garaje de coches y 11 plazas de motos desvinculadas, propiedad de EMVIALSA, ubicadas en el edificio de la Calle Navarra, nº12 de Alcobendas (Parcela 2-EA, de la unidad de ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas) y destinadas a sus residentes, aprobado por el Consejo de fecha 14 de julio de 2015, no fueron incluidas las siguientes plazas de garaje:

• **PLAZA DE GARAJE Nº 34:**

Finca Registral: 54328

Superficie (m²): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO NOVENTA Y NUEVE.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 34", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m²) Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 33; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio de 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 35:**

Finca Registral: 54330

Superficie (m²): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIEN.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 35", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	20/56
Url De Verificación			

decímetros cuadrados (33,09 m²). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 36; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 38:**

Finca Registral: 54336

Superficie (m²): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO TRES. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 38", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m²). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 37; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 39:**

Finca Registral: 54338

Superficie (m²): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CUATRO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 39", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m²). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 40; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	21/56
Url De Verificación			

cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 40:**

Finca Registral: 54340

Superficie (m²): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 40", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m²). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 39; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 82:**

Finca Registral: 54386

Superficie (m²): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 82", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m²). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 81; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con espacios libres. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340 % y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 140:**

Finca Registral: 54434

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	22/56
Url De Verificación		

Superficie (m²): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 140", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m²). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 141; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 141:

Finca Registral: 54436

Superficie (m²): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 141", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m²). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 140; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

Las modificaciones, por lo tanto, a incluir en las Condiciones de Comercialización serían las siguientes:

- Se minorará el PRECIO de acuerdo al siguiente desglose:

- El precio de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de las plazas con superficie de 33,09 metros cuadrados construidos será de 51,30.-

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	23/56
Url De Verificación			

€ + (21% IVA) 10,77.- € = 62,07.- € (SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).

- El precio de venta de las plazas de garaje con superficie de 10,35 metros cuadrados construidos será de 2.685,95 € + (21% IVA) 564,05 € = 3.250 € (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO).
- El precio de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de las plazas con superficie de 10,35 metros cuadrados construidos será de 21,40.- € + (21% IVA) 4,49.- € = 25,89.- € (VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).
- No serán a cargo del arrendatario de las plazas de garaje los gastos de la comunidad de propietarios.

- Se incluyen las CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA con el siguiente contenido:

Arrendamiento con opción a compra: una parte de los cobros se considerarán como pago a cuenta del valor de la finca, siempre que se ejecute por parte del adjudicatario la opción a compra. En el caso de no ser así, al final del periodo de vigencia del contrato, dichos cobros serán considerados como alquiler.

El adjudicatario tendrá derecho a ejercer una opción de compra en el plazo de diez años desde la formalización del contrato; plazo este último que podrá prorrogarse por dos periodos de cinco años, hasta el límite máximo de veinte años para el ejercicio de aquella opción.

Si el adjudicatario ejerciese esta opción de compra durante el primer periodo señalado de diez años, el 50% de las cantidades abonadas en concepto de renta durante ese tiempo se aplicarán al precio de venta de las fincas; si el adjudicatario ejerciese la opción de compra durante el periodo de la primera prórroga de cinco años, se aplicará el 30% de las cantidades abonadas en concepto de renta; y si el adjudicatario ejerciese la opción de compra durante el periodo de la segunda prórroga de cinco años, se aplicará el 10% de las cantidades abonadas en concepto de renta.

En todo caso, el precio de venta de las fincas será equivalente al valor de la misma al tiempo del ejercicio de la citada opción de compra, y se establecerá por el valor de mercado en su momento, calculado por una sociedad de tasación especializada. A estos efectos, la sociedad que se tomará para determinar dichos valores será Healey & Baker, en defecto, Richard Ellis, o en defectos de ambos Aguirre Newman.

En los casos de arrendamiento con opción a compra, si esta se ejerciese, serán a cargo del adquirente los gastos, honorarios e impuestos que se devenguen con motivo del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, así como los de tasación y de su inscripción en el Registro de la Propiedad, excepto la plusvalía.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	24/56
Url De Verificación			

- Se incluyen en la comercialización las siguientes plazas de garaje:

• PLAZA DE GARAJE Nº 34:

Finca Registral: 54328

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO NOVENTA Y NUEVE.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 34", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2) Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 33; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio de 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 35:

Finca Registral: 54330

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIEN.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 35", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 36; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 38:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	25/56
Url De Verificación			

Finca Registral: 54336

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO TRES."PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 38", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 37; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 39:

Finca Registral: 54338

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CUATRO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 39", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 40; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 40:

Finca Registral: 54340

Superficie (m2): 33,09 const.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	26/56
Url De Verificación		

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 40", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 39; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 82:**

Finca Registral: 54386

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 82", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 81; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con espacios libres. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340 % y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 140:**

Finca Registral: 54434

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 140", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	27/56
Url De Verificación			

núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m²). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 141; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 141:**

Finca Registral: 54436

Superficie (m²): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 141", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m²), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m²), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m²); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m²). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 140; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

En base a lo anteriormente expuesto, tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- **ACUERDO 1:** Aprobación de la modificación de las Condiciones de Comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA ubicadas en el edificio de la Calle Navarra, nº12 de Alcobendas (Parcela 2-EA, de la unidad de ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas) y destinadas a sus residentes, aprobado por el Consejo de Administración de EMVIALSA, en su sesión celebrada con fecha 14 de julio de 2015.

Las modificaciones a incluir en las Condiciones de Comercialización son las siguientes:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	28/56
Url De Verificación			

- Se minora el PRECIO de acuerdo al siguiente desglose:

- El precio de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de las plazas con superficie de 33,09 metros cuadrados construidos será de 51,30.- € + (21% IVA) 10,77.- € = 62,07.- € (SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).
- El precio de venta de las plazas de garaje con superficie de 10,35 metros cuadrados construidos será de 2.685,95 € + (21% IVA) 564,05 € = 3.250 € (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO).
- El precio de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de las plazas con superficie de 10,35 metros cuadrados construidos será de 21,40.- € + (21% IVA) 4,49.- € = 25,89.- € (VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).
- No serán a cargo del arrendatario de las plazas de garaje los gastos de la comunidad de propietarios.

- Se incluyen las CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA con el siguiente contenido:

Arrendamiento con opción a compra: una parte de los cobros se considerarán como pago a cuenta del valor de la finca, siempre que se ejecute por parte del adjudicatario la opción a compra. En el caso de no ser así, al final del periodo de vigencia del contrato, dichos cobros serán considerados como alquiler.

El adjudicatario tendrá derecho a ejercer una opción de compra en el plazo de diez años desde la formalización del contrato; plazo este último que podrá prorrogarse por dos periodos de cinco años, hasta el límite máximo de veinte años para el ejercicio de aquella opción.

Si el adjudicatario ejerciese esta opción de compra durante el primer período señalado de diez años, el 50% de las cantidades abonadas en concepto de renta durante ese tiempo se aplicarán al precio de venta de las fincas; si el adjudicatario ejerciese la opción de compra durante el periodo de la primera prórroga de cinco años, se aplicará el 30% de las cantidades abonadas en concepto de renta; y si el adjudicatario ejerciese la opción de compra durante el periodo de la segunda prórroga de cinco años, se aplicará el 10% de las cantidades abonadas en concepto de renta.

En todo caso, el precio de venta de las fincas será equivalente al valor de la misma al tiempo del ejercicio de la citada opción de compra, y se establecerá por el valor de mercado en su momento, calculado por una sociedad de

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	29/56
Url De Verificación			

tasación especializada. A estos efectos, la sociedad que se tomará para determinar dichos valores será Healey & Baker, en defecto, Richard Ellis, o en defectos de ambos Aguirre Newman.

En los casos de arrendamiento con opción a compra, si esta se ejerciese, serán a cargo del adquirente los gastos, honorarios e impuestos que se devenguen con motivo del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, así como los de tasación y de su inscripción en el Registro de la Propiedad, excepto la plusvalía.

- Se incluyen en la comercialización las siguientes plazas de garaje:

- PLAZA DE GARAJE Nº 34:

Finca Registral: 54328

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO NOVENTA Y NUEVE.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 34", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2) Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 33; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio de 0,27697%.

- PLAZA DE GARAJE Nº 35:

Finca Registral: 54330

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIEN.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 35", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	30/56
Url De Verificación			

(12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 36; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 38:**

Finca Registral: 54336

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO TRES. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 38", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 37; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 39:**

Finca Registral: 54338

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CUATRO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 39", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 40; por el

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	31/56
Url De Verificación			

fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 40:**

Finca Registral: 54340

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 40", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 39; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 82:**

Finca Registral: 54386

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 82", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 81; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con espacios libres. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340 % y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 140:**

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	32/56
Url De Verificación			

Finca Registral: 54434

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 140", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 141; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 141:

Finca Registral: 54436

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 141", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 140; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	33/56
Url De Verificación			

Visto el artículo 22º c) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Aprobación de la modificación de las Condiciones de Comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA ubicadas en el edificio de la Calle Navarra, nº12 de Alcobendas (Parcela 2-EA, de la unidad de ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas) y destinadas a sus residentes, aprobado por el Consejo de Administración de EMVIALSA, en su sesión celebrada con fecha 14 de julio de 2015.

Las modificaciones a incluir en las Condiciones de Comercialización son las siguientes:

- Se minorará el PRECIO de acuerdo al siguiente desglose:

- El precio de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de las plazas con superficie de 33,09 metros cuadrados construidos será de 51,30.- € + (21% IVA) 10,77.- € = 62,07.- € (SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).
- El precio de venta de las plazas de garaje con superficie de 10,35 metros cuadrados construidos será de 2.685,95 € + (21% IVA) 564,05 € = 3.250 € (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO).
- El precio de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de las plazas con superficie de 10,35 metros cuadrados construidos será de 21,40.- € + (21% IVA) 4,49.- € = 25,89.- € (VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).
- No serán a cargo del arrendatario de las plazas de garaje los gastos de la comunidad de propietarios.

- Se incluyen las CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA con el siguiente contenido:

Arrendamiento con opción a compra: una parte de los cobros se considerarán como pago a cuenta del valor de la finca, siempre que se ejecute por parte del adjudicatario la opción a compra. En el caso de no ser así, al final del periodo de vigencia del contrato, dichos cobros serán considerados como alquiler.

El adjudicatario tendrá derecho a ejercer una opción de compra en el plazo de diez años desde la formalización del contrato; plazo este último que podrá prorrogarse por dos periodos de cinco años, hasta el límite máximo de veinte años para el ejercicio de aquella opción.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	34/56
Url De Verificación			

Si el adjudicatario ejerciese esta opción de compra durante el primer período señalado de diez años, el 50% de las cantidades abonadas en concepto de renta durante ese tiempo se aplicarán al precio de venta de las fincas; si el adjudicatario ejerciese la opción de compra durante el período de la primera prórroga de cinco años, se aplicará el 30% de las cantidades abonadas en concepto de renta; y si el adjudicatario ejerciese la opción de compra durante el período de la segunda prórroga de cinco años, se aplicará el 10% de las cantidades abonadas en concepto de renta.

En todo caso, el precio de venta de las fincas será equivalente al valor de la misma al tiempo del ejercicio de la citada opción de compra, y se establecerá por el valor de mercado en su momento, calculado por una sociedad de tasación especializada. A estos efectos, la sociedad que se tomará para determinar dichos valores será Healey & Baker, en defecto, Richard Ellis, o en defectos de ambos Aguirre Newman.

En los casos de arrendamiento con opción a compra, si esta se ejerciese, serán a cargo del adquirente los gastos, honorarios e impuestos que se devenguen con motivo del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, así como los de tasación y de su inscripción en el Registro de la Propiedad, excepto la plusvalía.

- Se incluyen en la comercialización las siguientes plazas de garaje:

• PLAZA DE GARAJE Nº 34:

Finca Registral: 54328

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO NOVENTA Y NUEVE.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 34", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2) Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 33; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio de 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 35:

Finca Registral: 54330

Superficie (m2): 33,09 const.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Gloria Rodriguez Marcos	Página	35/56
Observaciones		
Url De Verificación		

Descripción: URBANA NUMERO CIEN.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 35", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 36; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 38:

Finca Registral: 54336

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO TRES."PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 38", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 37; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 39:

Finca Registral: 54338

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CUATRO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 39", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2),

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	36/56
Url De Verificación			

superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 40; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 40:**

Finca Registral: 54340

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 40", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 39; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 82:**

Finca Registral: 54386

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 82", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 81; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con espacios libres. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	37/56
Url De Verificación			

una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340 % y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 140:

Finca Registral: 54434

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 140", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 141; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• PLAZA DE GARAJE Nº 141:

Finca Registral: 54436

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 141", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 140; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	38/56
Url De Verificación			

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Aprobación de la modificación de las *Condiciones de Comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA ubicadas en el edificio de la Calle Navarra, nº12 de Alcobendas (Parcela 2-EA, de la unidad de ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas) y destinadas a sus residentes*, aprobado por el Consejo de Administración de EMVIALSA, en su sesión celebrada con fecha 14 de julio de 2015.

Las modificaciones a incluir en las Condiciones de Comercialización son las siguientes:

- Se minorará el PRECIO de acuerdo al siguiente desglose:
 - El precio de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de las plazas con superficie de 33,09 metros cuadrados construidos será de 51,30.- € + (21% IVA) 10,77.- € = 62,07.- € (SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).
 - El precio de venta de las plazas de garaje con superficie de 10,35 metros cuadrados construidos será de 2.685,95 € + (21% IVA) 564,05 € = 3.250 € (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO).
 - El precio de arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de las plazas con superficie de 10,35 metros cuadrados construidos será de 21,40.- € + (21% IVA) 4,49.- € = 25,89.- € (VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO).
 - No serán a cargo del arrendatario de las plazas de garaje los gastos de la comunidad de propietarios.
- Se incluyen las CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA con el siguiente contenido:

Arrendamiento con opción a compra: una parte de los cobros se considerarán como pago a cuenta del valor de la finca, siempre que se ejecute por parte del adjudicatario la opción a compra. En el caso de no ser así, al final del periodo de vigencia del contrato, dichos cobros serán considerados como alquiler.

El adjudicatario tendrá derecho a ejercer una opción de compra en el plazo de diez años desde la formalización del contrato; plazo este último que podrá prorrogarse por

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	39/56
Url De Verificación			

dos períodos de cinco años, hasta el límite máximo de veinte años para el ejercicio de aquella opción.

Si el adjudicatario ejerciese esta opción de compra durante el primer período señalado de diez años, el 50% de las cantidades abonadas en concepto de renta durante ese tiempo se aplicarán al precio de venta de las fincas; si el adjudicatario ejerciese la opción de compra durante el período de la primera prórroga de cinco años, se aplicará el 30% de las cantidades abonadas en concepto de renta; y si el adjudicatario ejerciese la opción de compra durante el período de la segunda prórroga de cinco años, se aplicará el 10% de las cantidades abonadas en concepto de renta.

En todo caso, el precio de venta de las fincas será equivalente al valor de la misma al tiempo del ejercicio de la citada opción de compra, y se establecerá por el valor de mercado en su momento, calculado por una sociedad de tasación especializada. A estos efectos, la sociedad que se tomará para determinar dichos valores será Healey & Baker, en defecto, Richard Ellis, o en defectos de ambos Aguirre Newman.

En los casos de arrendamiento con opción a compra, si esta se ejerciese, serán a cargo del adquirente los gastos, honorarios e impuestos que se devenguen con motivo del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, así como los de tasación y de su inscripción en el Registro de la Propiedad, excepto la plusvalía.

- Se incluyen en la comercialización las siguientes plazas de garaje:

• **PLAZA DE GARAJE Nº 34:**

Finca Registral: 54328

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO NOVENTA Y NUEVE.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 34", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2) Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 33; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	40/56
Url De Verificación			

Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio de 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 35:**

Finca Registral: 54330

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCO.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 35", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos décimos cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve décimos cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 36; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 38:**

Finca Registral: 54336

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO TRES.-"PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 38", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos décimos cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve décimos cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 37; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 39:**

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	41/56
Url De Verificación			

Finca Registral: 54338

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CUATRO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 39", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos décímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve décímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 40; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 40:**

Finca Registral: 54340

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 40", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos décímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve décímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 39; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 82:**

Finca Registral: 54386

Superficie (m2): 33,09 const.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	42/56
Url De Verificación			

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO.- "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 82", situada en la planta sótano 2 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 81; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con espacios libres. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340 % y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 140:**

Finca Registral: 54434

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 140", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con espacios libres; por la izquierda, con la plaza de garaje número 141; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

• **PLAZA DE GARAJE Nº 141:**

Finca Registral: 54436

Superficie (m2): 33,09 const.

Descripción: URBANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. "PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO 141", situada en la planta sótano 3 del edificio sito en

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	43/56
Url De Verificación			

término municipal de ALCOBENDAS (Madrid), en la Parcela 2EA de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan general de Ordenación Urbana y que consta de tres núcleos o escaleras de acceso, dos de ellos desde la prolongación de la calle Navarra y el tercero por la calle Paulino Aguado Baena. Tiene una superficie computable de veinticinco metros cuadrados (25 m2), superficie neta de doce metros cuadrados (12 m2), superficie útil de VPP veintinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (29,52 m2); superficie construida de treinta y tres metros con nueve decímetros cuadrados (33,09 m2). Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 140; por la izquierda, con espacios libres; por el fondo, con muro del edificio. Tiene al frente, pasillo de acceso y maniobras. CUOTAS: Tiene una cuota en el coeficiente total del garaje del 0,69340%; y en el coeficiente total del edificio del 0,27697%.

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

9.- OTORGAMIENTO DE PODER A [REDACTED] PARA CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS POR LA F.N.M.T-R.C.M (FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA).

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de EMVIALSA, “la gestión, administración y representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, y en todos los actos comprendidos en el objeto social, corresponde al Consejo de Administración que actuará colegiadamente, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamientos que puedan conferir”.

Siendo necesario el otorgamiento de poderes a [REDACTED] para certificados electrónicos, expedidos por la F.N.M.T-R.C.M (FABRICA NACIONAL DE

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	44/56
Url De Verificación	[REDACTED]		

MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA), tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Otorgar poder tan amplio como en derecho convenga, con las facultades que después se mencionan a [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED], [REDACTED], nacida el [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED], para:
 - Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Rocio Garcia Alcantara	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Gloria Rodriguez Marcos	Página	45/56
Observaciones		
Url De Verificación		

o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte, para que comparezca ante Notario, otorgue Escritura Pública y cuantos documentos sean necesarios para la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.”

Visto los artículos 17 y 22 de los Estatutos de EMVIALSA, y el artículo 249 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Otorgar poder tan amplio como en derecho convenga, con las facultades que después se mencionan a [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED], [REDACTED], nacida [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED] [REDACTED]), para:
 - Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	46/56
Url De Verificación		

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte, para que comparezca ante Notario, otorgue Escritura Pública y cuantos documentos sean necesarios para la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.”

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Otorgar poder tan amplio como en derecho convenga, con las facultades que después se mencionan a [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED], [REDACTED], nacida [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED], para:
 - Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	47/56
Url De Verificación		

física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.

- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte, para que comparezca ante Notario, otorgue Escritura Pública y cuantos documentos sean necesarios para la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

La Presidenta proclama el acuerdo.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	48/56
Url De Verificación			

10.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA GENERAL PARA OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA, EN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE [REDACTED] EXP.: [REDACTED].

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 18 de marzo de 2019, modificado mediante acuerdos del Consejo de Administración de fecha 8 de julio de 2020 y 19 de mayo de 2021, se acordó la aprobación de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios, de Informes de Inspección Técnica de Edificios y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica, en edificios privados en el término municipal de Alcobendas, como consecuencia del encargo global a EMVIALSA del Programa de Rehabilitación Municipal.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases, con fecha 4 de julio de 2022, la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], presentó la solicitud de ayuda económica obras para la Accesibilidad Arquitectónica, mediante la eliminación de barrera arquitectónica en el interior del portal mediante la instalación de una plataforma elevadora.

De acuerdo al informe técnico-jurídico elaborado para la concesión de la ayuda, y a las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras para la Accesibilidad Arquitectónica, en edificios privados en el término municipal de Alcobendas, tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- **ACUERDO 1:** Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con C.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.998,50 €), para obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al 30% del total del importe de las obras, que asciende a la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS // 9.995,00.- EUROS.
- **ACUERDO 2:** Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Observaciones	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Url De Verificación	Página	49/56

con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión.”

Visto el artículo 22º c) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con C.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.998,50 €), para obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al 30% del total del importe de las obras, que asciende a la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS // 9.995,00.- EUROS.
- ACUERDO 2: Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión.”

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con C.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.998,50 €)**, para obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al 30% del total del importe de las obras, que asciende a la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS // 9.995,00.- EUROS.
- ACUERDO 2: Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	50/56
Url De Verificación		

Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión.

La Presidenta proclama el acuerdo.

11.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA GENERAL Y AYUDAS INDIVIDUALES ADHERIDAS PARA OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA, EN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE [REDACTED]. EXP.: [REDACTED]

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 18 de marzo de 2019, modificado mediante acuerdos del Consejo de Administración de fecha 8 de julio de 2020 y 19 de mayo de 2021, se acordó la aprobación de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios, de Informes de Inspección Técnica de Edificios y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica, en edificios privados en el término municipal de Alcobendas, como consecuencia del encargo global a EMVIALSA del Programa de Rehabilitación Municipal.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases, con fecha 10 de octubre de 2022, la Comunidad de Propietarios de [REDACTED] presentó la solicitud de ayuda económica obras para la Accesibilidad Arquitectónica, mediante la remodelación de urbanización exterior de la mancomunidad para suprimir barreras arquitectónicas existentes en el acceso al portal añadiendo una rampa de dos tramos a la escalera de 7 peldaños existente.

De acuerdo al informe técnico-jurídico elaborado para la concesión de la ayuda, y a las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras para la Accesibilidad Arquitectónica, en edificios privados en el término municipal de Alcobendas, tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- **ACUERDO 1:** Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con C.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (4.627,26 €), para obras para la Accesibilidad

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	51/56
Url De Verificación	[REDACTED]		

Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al 30% del total del importe de las obras, que asciende a la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS // 15.424,20.- EUROS.

- ACUERDO 2: Concesión de ayudas económicas individuales solicitadas, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente a dichas ayudas, para obras para la Accesibilidad Arquitectónica, de los siguientes expedientes individuales adheridos, a favor de:

- [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] propietario de la vivienda [REDACTED], incluida en el edificio sito en [REDACTED] con expediente individual nº [REDACTED] por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (546,33 €).
- [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] propietario de la vivienda [REDACTED], incluida en el edificio sito en [REDACTED], con expediente individual nº 006-03-IEE/ITE+AC, por importe de TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (302,31 €).

- ACUERDO 3: Denegación de la ayuda económica individual solicitada, para obras para la Accesibilidad Arquitectónica, del siguiente expediente, por los motivos que se exponen:

- [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED], con expediente individual nº [REDACTED], por superar ingresos permitidos.

- ACUERDO 4: Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión."

Visto el artículo 22º c) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con C.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	52/56
Url De Verificación	[REDACTED]		

importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (4.627,26 €), para obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al 30% del total del importe de las obras, que asciende a la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS // 15.424,20.- EUROS.

- ACUERDO 2: Concesión de ayudas económicas individuales solicitadas, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente a dichas ayudas, para obras para la Accesibilidad Arquitectónica, de los siguientes expedientes individuales adheridos, a favor de:
 - [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] propietario de la vivienda [REDACTED] incluida en el edificio sito en [REDACTED], con expediente individual nº [REDACTED], por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (546,33 €).
 - [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] propietario de la vivienda [REDACTED], incluida en el edificio sito en [REDACTED], con expediente individual nº [REDACTED], por importe de TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (302,31 €).
- ACUERDO 3: Denegación de la ayuda económica individual solicitada, para obras para la Accesibilidad Arquitectónica, del siguiente expediente, por los motivos que se exponen:
 - [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED], con expediente individual nº [REDACTED], por superar ingresos permitidos.
- ACUERDO 4: Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión."

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Concesión a la Comunidad de Propietarios de la [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con C.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (4.627,26 €)**, para obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al 30% del total del importe de las

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
Observaciones	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Url De Verificación	Página	53/56

obras, que asciende a la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS // 15.424,20.- EUROS.

- ACUERDO 2: Concesión de ayudas económicas individuales solicitadas, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente a dichas ayudas, para obras para la Accesibilidad Arquitectónica, de los siguientes expedientes individuales adheridos, a favor de:

- [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] propietario de la vivienda [REDACTED] incluida en el edificio sito en [REDACTED], con expediente individual nº [REDACTED], por importe de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (546,33 €).**
- [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] propietario de la vivienda [REDACTED], incluida en el edificio sito en [REDACTED], con expediente individual nº [REDACTED], por importe de **TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (302,31 €).**

- ACUERDO 3: Denegación de la ayuda económica individual solicitada, para obras para la Accesibilidad Arquitectónica, del siguiente expediente, por los motivos que se exponen:

- [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED], con expediente individual nº [REDACTED], por superar ingresos permitidos.

- ACUERDO 4: Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión.

La Presidenta proclama el acuerdo.

12.- DAR CUENTA DEL CIERRE CONTABLE A 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“Por la Presidenta del Consejo de Administración, D^a Rocío García Alcántara, se da cuenta al Consejo de Administración del informe elaborado por EMVIALSA, sobre el estado y situación contable al 31 de octubre de 2023 aportando:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones	Página	54/56
Url De Verificación		

- Balance de situación normalizado.
- Pérdida y Ganancias normalizado.
- Balance de sumas y saldos."

Dada cuenta del cierre contable a 31 de octubre de 2023, y explicadas las líneas generales por el Gerente, el Consejo de Administración se da por enterado.

13.- DAR CUENTA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIO DE DICIEMBRE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCOBENDAS.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

"Por la Presidenta del Consejo de Administración, D^a Rocío García Alcántara, se da cuenta al Consejo de Administración de EMVIALSA que el próximo Consejo de Administración ordinario de EMVIALSA se celebrará el 20 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas."

Dada cuenta de la celebración del Consejo de Administración ordinario de diciembre de la Empresa Municipal de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, y explicadas las líneas generales por el Gerente, el Consejo de Administración se da por enterado.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Retolaza sobre la obra de la Avenida de España, dando el Gerente cumplida explicación.

Toma la palabra el Gerente para anunciar que el próximo lunes día 27 de noviembre, a las 16 horas, va a tener lugar la celebración de un Consejo de Administración extraordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y veinte minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria, el presente Acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.,
La Presidenta del Consejo de Administración
Fdo.: D^a Rocío García Alcántara

La Secretaria no consejera
Fdo.: D^a Gloria Rodríguez Marcos

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	55/56
Url De Verificación			

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	27/11/2023 10:56:37
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	26/11/2023 11:34:18
Observaciones		Página	56/56
Url De Verificación			